

Santiago, 6 de Marzo de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302748

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

~~	AIC!		A.A.	חח
	101 9	 P R	T	

e .	X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
ONSII	DERANDO
RANCI preser	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302748 presentada por el contribuyente CRISTINA SCA DONOSO REYES, RUT de fecha 6 de Marzo 2020, la cual es parte integrante de te resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas en el (los) giro (s) que detalla(n): 3613173 .=
	itendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
1	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
3	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
-	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	VO:
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
80%	del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
La condo	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se a presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTI	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTOR REGIONAL CHILE DIRECTOR REGIONAL
	Notificación: Resolución Ex. N° 1302748 de fecha 6 de Marzo de 2020 que incluye entrega de giros
	Santiago, 6 Marzo de 2020 hrs.2:15:00 PM

Firma

Firma y timbre

Ministro de Fe

Patricio Espinoza

Llanos

Lugar, fecha y hora

RUT

Nombre

Contribuyente, Representante Legal

o Mandatario